MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 131

SANTA FE, 28 ABR 2025

VISTO:

El expediente Nro. FG-000379/2025 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia al contrato de servicios profesionales con la Licenciada en Psicología Luciana Maribel Roldán del Ministerio Público de la Acusación;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N.° 096, de fecha 23 de abril de 2024, se aprobó el contrato con la Licenciada en Psicología Luciana Maribel Roldán, para desempeñar tareas propias de su profesión en la órbita de la Unidad Fiscal Rafaela y en la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial, en particular, tareas de apoyo en la contención y seguimiento de víctimas de delitos, colaborando en la sección especial de Violencia de género, Familiar y Sexual mediante la contención de víctimas en el momento de la toma de denuncias y en su tratamiento posterior durante el proceso de investigación, brindar asesoramiento terapéutico, constituyendo un nexo con diferentes instituciones y organismos, como el CAJ -Centro de Asesoramiento Judicial, CAV- Centro de Asistencia a la Víctima, Subsecretaría de la Niñez y Adolescencia, Subsecretaria de Género de la Región Nro. 2, CAPS – Centros de Asistencia Provincial de la Salud, y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el Fiscal Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación;

Que, dicho contrato fue renovado y actualizado por Resoluciones FG N.° 266/2024, 426/2024 y 048/2024, cuyo vencimiento opera en fecha 28 de febrero de 2026;

Que, la profesional presenta su renuncia a partir del 30/04/2025, la cual no recibió objeciones por parte del Fiscal Regional de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial de este Ministerio Público de la Acusación;

Que, por aplicación del principio de paralelismo de formas es menester emitir el acto administrativo por parte de la Fiscal General.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Acéptase la renuncia presentada por la Licenciada en Psicología Luciana Maribel Roldán, CUIT N° 27-37575852-6, a partir del 30 de abril de 2025, al contrato suscrito conforme Resolución FG Nro. 048/2025.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE